



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Rectificación instrumentos de evaluación.

VISTO, la Disposición DI-2019-12-GDEBA-DDYCMSALGP, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2019-12-GDEBA-DDYCMSALGP esta Dirección dictó el acto administrativo mediante el cual se aprobaron los nuevos instrumentos de Evaluación de profesionales residentes;

Que en los programas de residencias de las diferentes disciplinas y/o especialidades se está incorporando progresivamente el diseño curricular por competencias, motivo por el cual resultó necesario actualizar los instrumentos de evaluación para la acreditación de los residentes acorde a dicho diseño curricular;

Que la Dirección de Docencia y Capacitación ha elaborado los nuevos instrumentos que receptan las observaciones realizadas durante los años de aplicación de los derogados documentos de evaluación.

Que el artículo 2º de la Disposición DI-2019-12-GDEBA-DDYCMSALGP, aprueba los nuevos instrumentos de evaluación de los profesionales residentes, debiendo ser rectificado con la correcta identificación de los mismos.

Por ello,

EL DIRECTOR DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Disposición DI-2019-12-GDEBA-DDYCMSALGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Aprobar, a partir del ciclo que comienza en junio de 2019, los

nuevos instrumentos de evaluación de profesionales residentes, los cuales se acompañan al presente como Anexo 1 (IF-2019-09535752-GDEBA-DDYCMSALGP), Anexo 2 (IF- 2019-09535673-GDEBA-DDYCMSALGP), Anexo 3 -Planilla A- (IF-2019-09535476-GDEBADDYCMSALGP), Anexo 4 Planilla B- (IF-2019-09535270-GDEBA-DDYCMSALGP) y Anexo 5 - Planilla C- (IF-2019-09535107-GDEBA-DDYCMSALGP), y pasan a formar parte integrante del presente acto.”

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.